



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 58/19

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarríbia C.I. N°: 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. N° 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DON GUANELLA S.R.L.**, domiciliada en **Ricardo Pérez N°613 c/ Gral. Caballero (Aregua)**, República del Paraguay, representada en este acto por **José Manuel Giménez**, con Cédula de Identidad N°: **5.289.593**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 42/19 – ID N° 362709 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA DE BALDOSÓN DE H° Y BALDOSÓN DE H° INCLUSIVO TÁCTIL EN LA ESC. BAS. N° 115, MCAL JOSÉ F. ESTIGARRIBIA Y CONTINUACIÓN DE VEREDA DE LA ESC. BÁS. N° 3727, MARÍA AUXILIADORA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **DON GUANELLA S.R.L.** - RUC: **80021193-6** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 42/19 – ID N° 362709 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA DE BALDOSÓN DE H° Y BALDOSÓN DE H° INCLUSIVO TÁCTIL EN LA ESC. BAS. N° 115, MCAL JOSÉ F. ESTIGARRIBIA Y CONTINUACIÓN DE VEREDA DE LA ESC. BÁS. N° 3727, MARÍA AUXILIADORA**, DE LA CIUDAD DE", por un monto de Gs.:**130.000.000.**-(Guaraníes ciento treinta millones).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

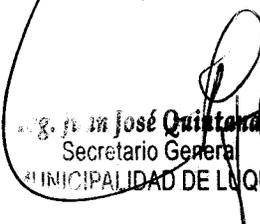
- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP (reporte);
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362709.


Don Guanella S.R.L.
RUC: 80021193-6


José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE




Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 42/19 – ID N° 362709 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA DE BALDOSÓN DE H° Y BALDOSÓN DE H° INCLUSIVO TÁCTIL EN LA ESC. BAS. N° 115, MCAL JOSÉ F. ESTIGARRIBIA Y CONTINUACIÓN DE VEREDA DE LA ESC. BÁS. N° 3727, MARÍA AUXILIADORA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, convocado por la Municipalidad de Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1397 de Fecha 08 de Agosto de 2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	Cartel de obras estándar	UNI	1	792.852	792.852
1.2	Replanteo y marcación de obras	M2	780,45	2.716	2.119.702
1.3	Limpieza y preparación de terreno	M2	65	4.694	305.110
2.1	Poda de raíces de árboles	UNI	1	300.137	300.137
2.2	Demolición de bloque en acceso principal	GL	1	94.441	94.441
2.3	Remoción de piso de piedra losa existente	M2	143,82	8.935	1.285.032
2.4	Reparación de canteros existentes (incluye revoque hidrófugo, pintura a la cal)	ml	11,5	15.043	172.995
2.5	Canteros de mampostería h:0,50 mts. (incluye revoque hidrófugo y pintura a la cal)	ml	6,5	75.214	488.891
2.6	Relleno de tierra gorda para canteros en esquina - incluye material y mano de obra	M3	0,74	78.607	58.169
2.7	Plantines ornamentales con base de abono	GL	1	192.841	192.841
2.8	Reparación de cordones de H°	ml	28	48.544	1.359.232
2.9	Pintura a cal de cordones en color cerámico o gris - incluye material y mano de obra	M2	25,52	11.310	288.631
2.10	Contrapiso de Cascotes espesor: 10cm	M2	138,07	40.151	5.543.649
2.11	Piso de baldosón de H° (40x40x3cm de pimera) - incluye material y mano de obra	M2	111,99	62.773	7.029.948
2.12	Piso de baldosón de H° inclusivo táctil direccional y de alerta (40x40x3cm de pimera) - incluye material y mano de obra	M2	26,08	94.442	2.463.047
2.13	Rampa para discapacitados (incluye pintura señáletica - ver detalle)	UNI	3	288.979	866.937
2.14	Alisada de cemento para rampa de acceso	M2	7,4	24.459	180.997
2.15	Pintura de cal de muro de lindero - incluye material y mano de obra	M2	206,26	11.310	2.332.801
2.16	Retiro y acarreo de excedente de remoción de piedra losa	GL	1	323.474	323.474
3.1	Tala de árbol grande	UNI	2	498.220	996.440
3.2	destronque de árbol	UNI	2	474.467	948.934
3.3	Poda de raíces de árboles	UNI	3	301.421	904.263
3.4	Demolición de cantero de mampostería existente	M2	3,2	10.293	32.938
3.5	Remoción de piso de piedra losa existente	M2	276,34	8.935	2.469.098
3.6	Canteros de mampostería h:0,30 mts. (incluye revoque hidrófugo y pintura a la cal)	ml	46	45.806	2.107.076
3.7	Reposición de cordones de H°	ml	20	49.822	996.440
3.8	Pintura a la cal de cordones en color cerámico o gris - incluye material y mano de obra	M2	38,48	11.310	435.209
3.9	Contrapiso de Cascotes espesor: 10cm	M2	279,61	40.151	11.226.621
3.10	Piso de baldosón de H° (40x40x3cm de pimera) - incluye material y mano de obra	M2	239,77	62.773	15.051.082
3.11	Piso de baldosón de H° inclusivo táctil direccional y de alerta (40x40x3cm de pimera) - incluye material y mano de obra	M2	39,84	94.442	3.762.569
3.12	Rampa para discapacitados (incluye pintura señáletica - ver detalle)	UNI	1	288.979	288.979

Don Guapetta S.R.L.
RUC: 80021193-6

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

3.13	Pintura a la cal de muro lindero - incluye material y mano de obra	M2	176,21	11.310	1.992.935
3.14	Retiro y acarreo de excedente de remocion de piedra losa	GL	1	577.956	577.956
4.1	Tala de arbol grande	UNI	2	498.220	996.440
4.2	Destronque de arbol	UNI	2	474.467	948.934
4.3	Poda de raices de arboles	UNI	1	301.421	301.421
4.4	Demolicion de cantero de mamposteria	M2	1,2	10.293	12.352
4.5	Remocion de piso de piedra de losa existente	M2	122,18	8.935	1.091.678
4.6	Reposicion de cordones de H°	ml	10	49.822	498.220
4.7	Pintura a la cal de canteros - incluye material y mano de obra	M2	48,08	11.310	543.785
4.8	Pintura a la cal de cordones en color ceramico o gris - incluye material y mano de obra	M2	22,27	11.310	251.874
4.9	Contrapiso de cascotes espesor: 10 cm	M2	124,46	40.151	4.997.193
4.10	Piso de baldoson de H°A° inclusivo tactil direccional y de alerta (40x40x3 cm de pimera) - incluye material y mano de obra	M2	102,61	62.773	6.441.138
4.11	Piso de baldoson de H°A° inclusivo tactil direccional y de alerta (40x40x3 cm de pimera) - incluye material y mano de obra	M2	21,85	94.442	2.063.558
4.12	Rampa para discapacitados (incluye pintura señaletica - ver detalle)	UNI	2	288.979	577.958
4.13	Rebaje para rampa existente	M2	23,85	74.083	1.766.880
4.14	Alisada de cemento para rampa de acceso	M2	13,2	23.412	309.038
4.15	Pintura a la cal de muro de lindero - incluye material y mano de obra	M2	86,7	11.310	980.577
4.16	Retiro y acarreo de excedente de remocion de piedra losa	GL	1	346.094	346.094
5.1	Canteros de mamposteria de h:0,30 mtd. (incluye revoque hidrofugo y pintura a la cal)	ml	10,2	46.258	471.832
5.2	Remocion de piso de piedra losa existente	M2	182,91	8.935	1.634.301
5.3	Reposicion de cordones en color ceramico o grid - incluye material y mano de obra	M2	39,4	11.310	445.614
5.4	Revoque y pintura a la cal de muro de nivelacion de lindero - incluye material y mano de obra	M2	38,55	20.924	806.620
5.5	Contrapiso de cascotes espesor: 10cm	M2	182,01	40.151	7.307.884
5.6	Piso de baldoson de H°A° inclusivo tactil direccional y de alerta (40x40x3cm de pimera) - incluye material y mano de obra	M2	143,25	62.773	8.992.232
5.7	Piso de baldoson de H°A° inclusivo tactil direccional y de alerta (40x40x3cm de pimera) - incluye material y mano de obra	M2	38,76	78.607	3.046.807
5.8	Rebaje para rampa existente	M2	12,78	74.083	946.781
5.9	Pintura a la cal de muro de lindero - incluye material y mano de obra	M2	137,7	11.310	1.557.387
5.10	Retiro y acarreo de excedente de remocion de piedra losa	GL	1	332.522	332.522
5.11	Limpieza final de la obra	GL	1	741.956	741.956
6.1	Cartel de Obras Estandar	UNI	1	888.989	888.989
6.2	Reubicacion de arboles pequenos - incluye base de abono	UNI	2	86.411	172.822
6.3	Remocion de piso de baldoson de H° y tejelita prensada	M2	5	6.899	34.495
6.4	Demolicion de contrapiso de cascotes	M2	2,5	5.994	14.985
6.5	Replanteo y marcacion de obra	M2	114,88	3.167	363.825
6.6	Limpieza y preparacion del terreno	M2	114,88	4.638	532.813
6.7	Contrapiso de cascotes - incluye 2 hiladas de mamposteria para nivelacion (ver detalle)	M2	114,88	34.496	3.962.900
6.8	Piso de baldoson de H° (40x40x3cm de pimera) y tejelita prensada (ver detalle)	M2	118,03	55.986	6.608.028
6.9	Rampa para discapacitados (incluye pintura señaletica - ver detalle)	UNI	1	248.261	248.261
6.10	Reposicion de cesped (colocacion de cesped en panes con base de abono)	M2	5,8	20.359	118.082
6.11	Basurero metalico con clasificador de residuos (ver detalle)	UNI	1	346.094	346.094
6.12	Limpieza final (retiro y acarreo de tierra excedente, retiro de escombros, etc)	GL	1	308.206	308.206
					130.000.000

Don Guarneta S.R.L.
RUC: 80021193-6

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE



Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; **CONTRATACION DIRECTA N° 42/19 – ID N° 362709 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA DE BALDOSÓN DE H° Y BALDOSÓN DE H° INCLUSIVO TÁCTIL EN LA ESC. BAS. N° 115, MCAL JOSÉ F. ESTIGARRIBIA Y CONTINUACIÓN DE VEREDA DE LA ESC. BÁS. N° 3727, MARÍA AUXILIADORA, DE LA CIUDAD DE LUQUE. -**

El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato*).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No Cumple

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No Cumple

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N° 42/19 – ID N° 362709 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA DE BALDOSÓN DE H° Y BALDOSÓN DE H° INCLUSIVO TÁCTIL EN LA ESC. BAS. N° 115, MCAL JOSÉ F. ESTIGARRIBIA Y CONTINUACIÓN DE VEREDA DE LA ESC. BÁS. N° 3727, MARÍA AUXILIADORA, DE LA CIUDAD DE LUQUE

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Don Guzmán S.R.L.
RUC: 80021193-6

Abg. Juan José Quintana
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE



Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Agosto del 2019

Representante de DON GUANELLA S.R.L.
José Manuel Giménez
C.I. N° 5.289.593

Don Guanella S.R.L.
RUC: 80021193-6



Abog. Carlos Echeverría Estigarríbia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero
Secretario General